

3. Abril. 84



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 3 DE ABRIL DE 1984

Núm. 79

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

La Sociedad General de Autores de España comunica a este Gobierno Civil que por Real Decreto 3082/78 de 10 de noviembre se designaron para fiscalizar y vigilar cuanto se refiere a la defensa de los derechos de autor en León, encomendada por la Ley de 24-6-41 a esa Sociedad, al Inspector Administrativo D. Miguel Carrera García.

Se encarece a todas las Autoridades y Agentes les presten su colaboración, de conformidad con lo prevenido en la legislación de Propiedad Intelectual.

León, a 30 de marzo de 1984.

El Gobernador Civil,

2369 Antonio Hernández Pérez

CIRCULAR N.º 6

DELEGACION DE FUNCIONES EN FAVOR DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Con fecha 22 de marzo de 1982 se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Circular de este Gobierno Civil sobre delegación de funciones en favor del Jefe Provincial de Transportes Terrestres, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo quinto-tres del Real Decreto 2052/1981, de 4 de septiembre. En dicha delegación se especificaba que la misma sería hasta tanto se produjera el nombramiento a que se hace referencia en el Real Decreto 3320/1981 de 29 de diciembre, que creó las Direcciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Asimismo y por Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio se han efectuado

transferencias de competencia, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla-León en materia de Transportes Terrestres.

Por ello, y habiéndose producido ya el nombramiento para esta provincia de Director Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y por conveniencias del servicio y al objeto de agilizar los trámites de imposición de sanciones en materia de transportes terrestres por carretera, he resuelto hacer uso de la facultad que me confiere el artículo 5.º punto 3 del Real Decreto 2052/1981, de 4 de septiembre (*Boletín O. E.* de 17 de septiembre) delegando la facultad sancionadora en el Director Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones en las materias a que se refiere dicha disposición, y que no hayan sido objeto de transferencia al Consejo General de Castilla-León, conforme a lo establecido en el referido Real Decreto 2341/82.

León, 29 de marzo de 1984.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.127 CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de D. Tomás Burgo Villadangos, con domici-

lio en la Crta. León-Astorga, Km. 19, de Villadangos del Páramo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Tomás Burgo Villadangos, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV (15 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 40/100, en cadenas de tres aisladores y apoyos de hormigón armado con entronque en el apoyo n.º 13 de la línea de UESA-FENOSA, S. A. y 27 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 10/15 kV/398-230 V., que se instalará junto al Hostal ubicado en la margen izquierda, Km. 19, de la carretera León-Astorga, en Villadangos del Páramo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 22 de marzo de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2337

Núm. 1971.—2 623 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 176/84 a la Empresa Nacional de Metales, S. A., con domicilio en Valdelafuente (León).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Fernando Galindo Meño. 2367

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 177/84 a la Empresa Nacional de Metales, S. A., con domicilio en Valdelafuente (León).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Fernando Galindo Meño. 2367

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 206/84 a la Empresa Olwo, S. L., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Fernando Galindo Meño. 2367

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 218/84 a la Empresa Zarracina, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Fernando Galindo Meño. 2367

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.3 del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre, y Disposición Derogatoria de la Ley 40/81, de 28 de octubre, al no existir reclamaciones durante la información pública, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero de 1984, han quedado aprobados definitivamente los siguientes proyectos:

1.—Proyecto de ensanche de tres pasos sobre el Canal Bajo del Bierzo (calles Juan XXIII, Virgen de la Luz y San Esteban), con un presupuesto de 3.547.730 pesetas.

2.—Alumbrado público del Barrio del Lago, con un presupuesto de 3.547.730 pesetas.

3.—Alumbrado público del Puente Mascarón, con un presupuesto de 4.624.562 pesetas.

4.—Proyecto de Urbanización de la calle Escuelas de San Antonio, con un presupuesto de 7.404.396 pesetas.

5.—Proyecto de urbanización de las calles Cuenca y Joaquín Blume, con un presupuesto de 24.498.924 pesetas.

6.—Proyecto de urbanización de las calles Boeza y Las Médulas, con un presupuesto de 10.290.671 pesetas.

7.—Proyecto de urbanización de las calles Rosalía de Castro y La Bóveda, con un presupuesto de 4.376.114 pesetas.

8.—Proyecto de urbanización de la calle La Dehesa en Fuentesnuevas, con un presupuesto de 7.958.365 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que contra tal resolución, definitiva en

vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso - administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 23 de marzo de 1984.—El Alcalde acetal. (ilegible).

2349 Núm. 1978.—2.700 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Se encuentran expuestas al público en estas oficinas de Intervención las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1983, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán reclamaciones contra las mismas.

Villablino, a 27 de marzo de 1984.—El Alcalde, Manuel E. Rodríguez Barrero.

2347 Núm. 1975.—516 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por doña Eufemia Díez González, se ha solicitado licencia para la elaboración de vinos propios y embotellado manual, con emplazamiento en la planta baja de la casa n.º 11 de la C/ Ribadeo, en esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo, a 26 de marzo de 1984.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

2346 Núm. 1974.—989 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de vehículos a motor para 1984, se expone al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, a 27 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2344 Núm. 1981.—430 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se hace público, por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia, a instancia de D. Ramiro Turrado García, para la actividad de "video" en un bar de su propiedad sito en la plaza de José Antonio, de Pinilla de la Valdería.

Castrocontrigo, a 28 de marzo de 1984.—El Alcalde en funciones (ilegible).

2350 Núm. 1979.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 1984, el proyecto técnico de construcción de un frontón en la localidad de Villastrigo del Páramo, de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Zotes del Páramo, a 27 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2351 Núm. 1977.—688 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. En caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo.

Villaturiel, 26 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2343 Núm. 1982.—774 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Trobojo del Cerecedo*

Se hallan expuestas al público en la oficina de esta Junta Vecinal, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1983 y de la administración

del patrimonio, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Trobojo del Cerecedo, 27 de marzo de 1984.—El Presidente (ilegible).

2312 Núm. 1948.—645 ptas.

*Junta Vecinal de
San Mamés de la Vega*

Formalizada la liquidación de la cuenta de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal de San Mamés de la Vega, correspondiente al ejercicio de 1983, se halla de exposición al público durante 15 días hábiles, para ser examinada y oír reclamaciones, en el domicilio de mi Presidencia de San Mamés de la Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

San Mamés de la Vega, 26 de marzo de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal.

2352 Núm. 1983.—654 ptas.

*Junta Vecinal de
Villamoros de las Regueras*

Resolución de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras (León) por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de parcelas de terreno al sitio de "La Era".

Objeto.—Es objeto de la presente subasta pública la enajenación de doce parcelas de terreno de la finca patrimonial de propios de la pertenencia de esta Junta Vecinal al sitio de "La Era", cuyas superficies, precio de licitación al alza y garantía para concurrir a la licitación, se expresan seguidamente:

Parcela n.º 1.—940 m/2.—1.128.000 pesetas.—30.000 pesetas.

Parcela n.º 2.—920 m/2.—1.104.000 pesetas.—28.000 pesetas.

Parcela n.º 3.—900 m/2.—900.000 pesetas.—23.000 pesetas.

Parcela n.º 4.—840 m/2.—840.000 pesetas.—21.500 pesetas.

Parcela n.º 5.—860 m/2.—860.000 pesetas.—22.000 pesetas.

Parcela n.º 6.—825 m/2.—825.000 pesetas.—21.000 pesetas.

Parcela n.º 7.—1.120 m/2.—1.344.000 pesetas.—34.000 pesetas.

Parcela n.º 8.—930 m/2.—1.116.000 pesetas.—29.000 pesetas.

Parcela n.º 9.—900 m/2.—900.000 pesetas.—23.000 pesetas.

Parcela n.º 10.—900 m/2.—900.000 pesetas.—23.000 pesetas.

Parcela n.º 11.—730 m/2.—730.000 pesetas.—18.500 pesetas.

Parcela n.º 12.—440 m/2.—242.000 pesetas.—7.000 pesetas.

Presentación de ofertas.—En las Oficinas de la Junta Vecinal, de las 20 a las 22 horas durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha del *Boletín Oficial del Estado*

que publique el presente anuncio, bajo sobre cerrado. Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don (nombre y dos apellidos), en nombre propio (o en nombre y representación de, conforme acredita con poder bastante que acompaña), vecino de, con domicilio en calle/plaza, núm., provisto de D. N. I. n.º, enterado del pliego de condiciones para la subasta de parcelas al sitio de "La Era", que enajena la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras, y conforme con las cláusulas del mismo, y declarando bajo su responsabilidad no hallarse incapacitado ni incompatibilizado para contratar, ofrece por la parcela número (expresese el número de la parcela a la que licita) la cantidad de (en letra) pesetas.—Lugar, fecha y firma del licitador.

Apertura de pliegos.—Se realizará en las Oficinas de la Junta Vecinal el día siguiente hábil, al de la fecha en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, a las diecisiete horas.

Expediente, planos, pliego de condiciones e información.—En las Oficinas de la Junta Vecinal, durante el periodo licitatorio.

Villamoros de las Regueras, 24 de marzo de 1984.—El Presidente, Manuel García Fernández.

2311 Núm. 1949.—3.397 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 133 de 1984 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Luis Santos Garnelo, contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de 22 de diciembre de 1983, (Ref.ª EC-34/82) que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 14 de abril de 1982, que declaraba incurso a la empresa "Funeraria El Carmen", de la que es titular el Sr. Santos en el apartado b) n.º 2 del artículo 204 de la Ley General de la Seguridad Social.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés

directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

2288 Núm. 1962.—1 849 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 717/81, promovido por el Banco de Crédito e Inversiones, S. A., representado por el Procurador Sr. de Felipe, contra don Mariano Gómez del Castillo y D. Vitalino González García, sobre reclamación de cantidad. En cuyos autos y para garantizar las responsabilidades perseguidas, se hizo traba de embargo sobre bienes de la propiedad de los demandados, que se sacan a subasta, por segunda vez, término de veinte días y en el precio de su valoración, con rebaja del 25 %.

2.º—Finca rústica, situada en término de Antimio de Arriba, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, al pago de "La Gallina", a la altura del km. 2 de la carretera de Villanueva del Carnero a Mozón, de unos tres mil metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Fidenciano García, en veintiséis metros; Sur, herederos de Daniel Escapa; Este, herederos de Isidoro Díez, y Oeste, con finca de Trinidad Díez y treinta y tres metros en línea con otra de D. Mariano Gómez del Castillo. No consta inscripción.

Se valora en seiscientos mil pesetas.

3.º—Mitad indivisa con D. Emilio Juan Villa de finca número uno-primer, local comercial izquierda de la planta baja de la casa señalada con el n.º 4 de la calle Miguel Zaera de esta ciudad de León, que está situada a la izquierda del portal de la casa, según se mira a ésta en la calle de su situación desde la que tiene acceso directo. Tiene una superficie útil de ochenta y tres metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente la calle de su situación, derecha, con portal y caja de escalera, local comercial del cual se segregó el que se describe y que se identifica como finca número uno-segundo y casa de D. Clementino Melcón; izquierda, con resto de la finca matriz de donde se segregó el local de la que se describe, de D. José-María Zorita, y fondo, con finca de D. José-María Zorita y casa de D. Clementino Melcón Melcón. Le corresponde una

cuota de participación de 8,73 por ciento. Inscrita al tomo 1.060, libro 35 de la Sección primera, folio 240, finca 4.233, inscripción 1.ª.

Se valora en seiscientos cincuenta mil pesetas.

4.º—Finca rústica en término de Antimio de Arriba, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, al pago de "La Gallina", a la altura del kilómetro 2 de la carretera de Villanueva del Carnero a Mozón, con una superficie de mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de D. Mariano Gómez del Castillo en línea de veinticuatro metros y dos centímetros; Sur, con finca de herederos de Isidoro Díez; Este, con finca de D. Fidenciano García García, y Oeste, con herederos de Daniel Escapa. No consta que esté inscrita en el Registro de la Propiedad.

Se valora en trescientas setenta y ocho mil pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veinte de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes, del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 24 de marzo de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2355 Núm. 1987.—4 515 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 743/1979, seguidos en este Juzgado a instancia de "Comercial de Electricidad", con sucursal en León, representada por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida, contra la Entidad "Industrial Vidriera Madrileña, S. A.", con domicilio en Ribaseca (León), sobre pago de 1.679.284 pesetas de principal y 400.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, para garantizar dichas responsabilidades se embargó como de la pertenencia de la Entidad deudora un transformador de 100 K. V. A., 13.200 más 7,7-5/398-230-V, según Of. n.º 2089 completo; y seguido el procedimiento de apremio consiguiente contra el mismo, tuvo lugar la tercera subasta ante este Juzgado el 1 de febrero último, en la que por

la representación de la ejecutante, se ofertó la suma de veinte mil pesetas; quedando en suspenso la aprobación del remate por no alcanzar tal oferta a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo 3.º, se hace saber a la Entidad ejecutada el referido precio ofrecido, pudiendo la misma, dentro de los nueve días siguientes pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore aquella postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de dicha Ley.

Y para que sirva de notificación en forma legal a dicha Entidad deudora, se extiende el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su paradero ignorado, en León a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2354 Núm. 1985.—2.150 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 277/83, promovido por el Bco. de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Roberto Alonso Nieto y D.ª María Jesús Melcón Méndez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y ello por tercera vez, término de 20 días y sin sujeción a tipo.

Piso 3.º izda., de la casa sita en C/ Roa de la Vega, n.º 27, de 78 m/2., 82 dm/2. Linda: frente o Norte, calle de su situación; Oeste, piso 3.º derecha de la misma planta y casa; Este, con finca propia en la actualidad de D. Martiniano Fdez. Fdez. hoy sus herederos y por la espalda o Sur, con patio de la misma casa; le corresponde carbonera n.º 5. Inscrita al tomo 765, libro 90, hoja 225, finca 5.330, inscripción 4.ª. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veinte de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con rebaja del 50 %, que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados

por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 23 de marzo de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2317 Núm. 1963.—2.408 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado por S. S.^a en el expediente para la declaración de divorcio, número 231/84, promovido por doña Justa-María de Ponga Iglesias, mayor de edad, casada, con domicilio en San Andrés del Rabanedo, representada por el Procurador Sr. de Felipe, contra don Manuel Díaz Alvarez, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, sobre declaración legal de divorcio, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diario *La Hora Leonesa*, se da traslado de la demanda a dicho demandado, emplazándole en forma por término de veinte días para que comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, contándose dicho término, desde la publicación de la presente.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma del demandado de desconocido domicilio, la expido en León a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

2353 Núm. 1984.—1.247 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 498/80 se tramitan autos de juicio mayor cuantía, promovidos a instancia de Cía. Mercantil Anónima "Sankay, S. A.", representada por el Procurador Sr. González Varas, contra don Néstor Jesús Gallego Fernández, sobre reclamación de 569.713 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Una furgoneta marca Citroen 2 CV, matrícula LE-3516-C, valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de coser marca Alfa, modelo industrial, valorada en la suma de 80.000 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en León, calle San Mamés, n.º 71, Tapicerías Gayfer, dedicado a tapicería de todo

tipo, de unos 180 metros cuadrados de superficie aproximadamente, del que es propietario D. Donaciano Peláez Peláez, que vive en la calle de Renueva, n.º 7, y por el que paga la renta mensual de 32.000 pesetas, valorados en la suma de 1.500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de abril y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Quedando en suspenso la aprobación del remate en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

Dado en León, a 23 de marzo de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2321 Núm. 1956.—2.236 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 704 de 1983, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Avelino Lorenzana Rodríguez, representado por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, y dirigido por el Letrado D. Carlos González, contra Viblana, S. L., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas doce mil cuatrocientas veinte pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Viblana, S. L., y con su producto pago total al ejecutante D. Avelino Lorenzana Rodríguez de las doscientas sesenta y dos mil cuatrocientas veintisiete pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4 por 100 anual desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por

esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

2320 Núm. 1958.—2.322 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía número 519/83-S, entre las partes que luego se dirán, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—Ponferrada, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía número 519/83-S, seguidos a instancia de la Entidad Victorio Luzuriaga, S. A., representada por el Procurador don Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado don Emeterio Morán Alvarez, contra la entidad Rebem, S. L., domiciliada en Bembibre, Avda. de Villafranca, 39, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Fra Núñez, en nombre y representación de la entidad Victorio Luzuriaga, S. A., contra la entidad Rebem, S. L., debo de condenar y condeno a la entidad demandada a pagar a la entidad demandante el principal reclamado de cuatrocientas tres mil quinientas ochenta y seis pesetas (403.586 ptas.), más otras tres mil ciento treinta y tres pesetas (3.133 ptas.) de gastos de devolución; intereses y costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde Entidad Rebem, S. L., expido y firmo el presente en Ponferrada a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

2298 Num. 1960.—2.279 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de Salamanca

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 154/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre y representación de Financiera del Oeste, S. A., de Salamanca, Iscar Peyra, n.º 9, contra don Delfín Gerardo Fernández Barreiro, mayor de edad y de Ponferrada, con residencia en Flores del Sil, en rebeldía, en reclamación de 332.712 pts. principal y 200.000 pesetas más presupuestadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de ocho días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, con la rebaja del 25% de su tasación y bajo las siguientes:

CONDICIONES:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Automóvil Peugeot 505, ZA-9240-C, tasado en setecientas noventa mil pesetas, que se encuentra depositado en poder de don Alfonso Lago Santiago, mayor de edad, casado, de Salamanca, c/ Iscar Peyra, 27.

Dado en Salamanca, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Nieto Nafria.—El Secretario (ilegible).

2294 Núm. 1930.—3.053 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
de Astorga

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el n.º 65 de 1984, a instancia de don Francisco Martínez Alonso, mayor de edad, casado con doña María Prieto García, industrial y vecino de Astorga, se tramita expediente de dominio, para rectificar la superficie con que figura inscrito, el siguiente inmueble:

“Edificio o nave en una sola planta, situado en la carretera de Madrid a La Coruña, señalado con el n.º 22 de esta ciudad de Astorga, de unos 110 metros cuadrados de superficie y que por su medición actual es de 300 metros cuadrados aproximadamente y que linda: Norte, con señores Quintana; Sur, de Clemente González; Este, de Isidoro Prieto, y Oeste, carretera de su situación.”

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Astorga, a nombre del solicitante y para su sociedad de ganancias con su nombrada esposa, aunque tan sólo en una superficie de 110 metros cuadrados, en el tomo 1.084 del Archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Astorga, folio 104, finca n.º 1.553 N, inscripción 11.ª y habiéndose denegado la inscripción en cuanto al exceso de 190 metros cuadrados por falta de previa inscripción, y siendo, por tanto, este exceso de cabida el que se propone inscribir el promovente por medio de este expediente de dominio.

El referido inmueble pertenece al solicitante por título de compraventa a don Isidoro Prieto García, vecino de Astorga, en virtud de escritura pública n.º 2.553 otorgada en Astorga a 30 de diciembre de 1982, ante el Notario de esta ciudad don Matías García Crespo.

Y por tenerlo así acordado en dicho expediente, por medio del presente se convoca a todas las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del plazo de diez días, si lo estiman oportuno, a contar de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el antecedido expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga a 20 de marzo de 1984.—María José Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

2323 Núm. 1957.—2.623 ptas.

**

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado con el número 184/83 entre partes que a continuación se hace mérito se ha dictado la sentencia cuyo en-

cabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“En Astorga, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. La señora doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado con el número 184/83, entre partes, de la una, como demandante don Angel Castellanos Miguélez y doña Estefanía Martínez Vieira, mayores de edad, labrador y sin profesión especial respectivamente y vecinos de Veguellina de Orbigo, representados por el Procurador D. José A. Pardo del Río y defendidos por el Letrado D. Juan Rodríguez Zapatero; y de otra, como demandado, D. Juan Francisco Pérez Fernández, mayor de edad, casado, conductor, contra don Benedicto Pérez Castellanos, también mayor de edad, casado, industrial, y tanto éste como el anterior vecinos de Veguellina de Orbigo, contra la Compañía de Seguros Bilbao y contra el Sr. Abogado del Estado, habiéndose entendido el incidente únicamente con los actores y el Sr. Abogado del Estado, ante la incomparecencia en autos de los restantes demandados, sobre obtención del beneficio legal de pobreza para promover juicio de mayor cuantía en reclamación de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Angel Castellanos Miguélez y a doña Estefanía Martínez Vieira, con los beneficios a que se refiere el art. 14 de la L. E. C., y las reservas y limitaciones que resultan de los arts. 36 y siguientes de la misma, para promover juicio de mayor cuantía en reclamación de daños y perjuicios por lesiones sufridas por su hija en accidente de circulación.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados y rubricados.—E/. Doña M.ª José Inés Martínez Alvarez. Ante mí: M.ª Antonia Caballero.”

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados que no han comparecido en el incidente D. Juan Francisco Pérez Fernández, D. Benedicto Pérez Castellanos y la Compañía de Seguros Bilbao, S. A., expido el presente edicto en Astorga a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—María José Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible). 2324

Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 14 de 1982, ante este Juzgado

promovidos por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de la entidad "Productos para Animales de Compañía, San Dimas, S. A.", domiciliada en La Bañeza, contra don Raúl Infante Román, titular de Semillas Infante, mayor de edad, vecino de Me-soiro (La Coruña), en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días y por el tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados como propiedad de dicho demandado, siguientes:

El derecho de arrendamiento y traspaso de la nave industrial sita en el Polígono de Pocomaco número 7-D, de La Coruña, donde se halla instalada la Industria Infante dedicada a semillas, de la que se dice es propietario don Florentino López Lesta, vecino de La Coruña. Está valorado peciamente en quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día nueve de mayo próximo a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán previamente depositar sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo con la rebaja del veinticinco por ciento; que el rematante deberá contraer la obligación a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo 33 de dicha Ley; pudiendo cederse el remate a tercero.

Dado en La Bañeza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

2363 Núm. 1988.—2.623 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.409 de 1983 por el hecho de lesiones circulatorias, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que com-

rezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la lesionada menor Maria Amelia Barreira Pereira y su representante legal: Manuel Augusto Barreira, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

2322 Núm. 1952.—1.935 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Antonio-Jesús Santos y Vallejo, Oficial de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, por licencia del titular.

Doy fe: Que en el juicio civil que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: En la ciudad de Ponferrada a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por D.ª Cristina-Concepción Cadenas Cortina, Juez Titular número dos de esta ciudad, en funciones en este de Distrito número uno, por sustitución legal, los precedentes autos de juicio civil de cognición núm. 35/83, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Bernardo Luna Seco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, legalmente representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco González Martínez, y dirigido por D. César Garnelo Díez, Letrado del Ilustre Colegio de León, y de otra parte, como demandado, don Manuel Rodríguez Bertólez, mayor de edad, industrial y vecino de Orense, declarado en rebeldía procesal en estos autos, por su incomparecencia a contestar la demanda; sobre reclamación de 17.350,00 pts., y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida a nombre de D. Bernardo Luna Seco, contra don Manuel Rodríguez Bertólez, rectora de esta litis, debo condenar y condeno a éste a que tan pronto esta sentencia adquiera carácter de firme, abone a aquél la suma de diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas, que

le adeuda, por los conceptos que expresa la demanda, con más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta ahora, y el diez por ciento anual desde esta fecha a su completo pago, y le impongo las costas procesales, por imperativo legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. C. Cadenas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma al expresado condenado don Manuel Rodríguez Bertólez, industrial de Orense, insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Antonio-Jesús Santos y Vallejo.

2272 Núm. 1909.—2.709 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de notificación

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1110/83, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Ponferrada, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Antonio Berengua Mosquera, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de Ponferrada en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas 1110/83, sobre amenazas y lesiones en agresión; en que han sido partes: como denunciante lesionado, Aurelio Domínguez González, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Ponferrada; y como denunciado Orlando Fernández Pedrido, mayor de edad, soltero, sin profesión, vecino de la misma localidad que el anterior, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Orlando Fernández Pedrido a quince días de arresto menor y que indemnice a Aureliano Domínguez González, en veinte mil pesetas por lesiones y secuelas y al Insalud en cinco mil quinientas ochenta y cinco pesetas, así como al pago de las costas en presente juicio, más el 10% de las indemnizaciones a contar desde esta fecha hasta su total pago.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—Rubricado".

Lo inserto con acuerdo con su original en lo relacionado, y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación a Aurelio Domínguez González y Orlando Fernández Pedrido, mediante su inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Generoso Iglesias Sofia.

2252 Núm. 1925.—2.322 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 499/84, seguidos a instancia de Valentín Rodríguez Astorga, contra Mareferral, S. A., y Fondo Garantía Salarial sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de abril próximo a las doce treinta horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mareferral, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

2261

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia, en funciones.

Hace saber: Que en autos 276/84, seguidos a instancia de Julián Echevarría Gallegos contra Nacional de Metales, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día diecinueve de julio a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Nacional de Metales, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

2039

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 222/83, dimanante de los autos 1.613-17/83, seguidos a instancia de doña Delfina Castellanos Vázquez y 4 más, en reclamación de cantidad, contra Panificadora Paramesa, S. A., se ha acordado sacar, en pública subasta, los siguientes bienes, como propiedad de la ejecutada, en la valoración que se indica:

Bienes Pesetas

1. Una máquina divisuma Hispano-Olivetti Modelo 31-PD 10.000

Bienes	Pesetas
2. Una máquina de escribir íd. con mesa Línea, 90.	20.000
3. Una sumadora íd. pequeña	6.000
4. Una mesa metálica de 4 cajones con 2 archivadores	10.000
5. Un armario metálico de 3 estantes y 2 puertas.	13.000
6. Cinco sillas (tres de madera y 2 de skay)	5.000
7. Horno 1.º giratorio Ferre Matéu con quemador ...	1.000.000
8. Horno 2.º íd. íd. íd. ...	1.000.000
9. Horno 3.º íd. íd. íd. ...	1.000.000
10. Horno 4.º íd. íd. íd. ...	1.000.000
11. Horno giratorio Rioja ...	200.000
12. Una amasadora giratoria Belat	30.000
13. Una amasadora íd. Sans n.º 433I	30.000
14. Una refinadora giratoria Sans	30.000
15. Una amasadora Turu ...	25.000
16. Una formadora de barras Turu n.º 21889	50.000
17. Una emboladora Ferre Matéu	40.000
18. Una cinta múltiple de reposo de barras F. Matéu.	60.000
19. Una batidora para mazapanes Supermap. número 94276	150.000
20. Una tortera Turu número 26934	130.000
21. Una llenadora de magdalenas "Ulman" 28677 ...	180.000
22. Una cascadora de huevos "Vimar"	10.000
23. Una pesadora automática de pan "Subal" n.º 3364	400.000
24. Una divisora de barras F. Matéu n.º 2233	50.000
25. Cinco carretillas plataforma con ruedas	40.000
26. Cuatro armarios de fermentación J. Pacheco ...	100.000
27. Cuatro armarios de fermentación	50.000
28. Un horno de cinta automático Dinut con quemador	1.000.000
29. Una cámara de fermentación F. Matéu	100.000
30. Una añadidora para pan grande Turu n.º 20812	25.000
31. Dos tanques de propano n.º 507/G y 505/g	600.000
32. Una caldera de calefacción con quemador "Sicma"	80.000
33. Un molinillo para pan duro Leav n.º 904	10.000
34. Una furgoneta Mercedes LE-6209-E	600.000
35. Una furgoneta íd. LE-6210-E	650.000
36. Una furgoneta íd. LE-6211-E	500.000
37. Una furgoneta íd. LE-6212-E	625.000
Total pesetas	9.829.000

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Delfina Castellanos Vázquez, C/. Gral. Sanjurjo, de Santa María del Páramo, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día treinta de abril en segunda subasta, el día once de mayo; y en tercera subasta también en su caso, el día veintitrés de mayo; señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

2264 Núm. 1870.—7.181 ptas.